

8. ACTIVIDADES CLAVE:

Las actividades clave son aquellas que deben realizarse para que el servicio de serenos funcione correctamente y garantice la seguridad ciudadana, concretamente en horario nocturno. Sin su ejecución el proyecto no se podría desarrollar de manera eficaz.

Estas actividades se pueden agrupar en tres tipos principales: las relacionadas con la prestación directa del servicio, las destinadas a la resolución de problemas y las que permiten la organización y coordinación del servicio.

-8.1 ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN (prestación del servicio):

Son las actividades directamente relacionadas con el trabajo de los serenos. En este caso se trata de la vigilancia nocturna. Los serenos se encargan de recorrer las zonas asignadas durante la noche, asegurando la presencia en la calle y previniendo posibles robos, actos vandálicos o situaciones de inseguridad. También controlan qué todo esté en orden y realizan rondas de manera periódica.

-8.2 ACTIVIDADES DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS:

En este grupo se encuentran las actividades que permiten actuar ante incidencias. Los serenos actúan cuando detectan situaciones sospechosas o problemas, informando a la policía o a los servicios de emergencia si es necesario. Además, pueden ayudar a los vecinos en casos puntuales y comunicar cualquier incidencia relevante para que se pueda solucionar lo antes posible.

-8.3 ACTIVIDADES DE PLATAFORMA O RED:

Son las actividades que permiten que el servicio esté bien organizado. Para ello, es necesario organizar los turnos y horarios de trabajo, coordinarse con el ayuntamiento y con las fuerzas de seguridad, y asegurar que los serenos dispongan de medios de comunicación adecuados. También es importante la formación básica de los trabajadores y el seguimiento del funcionamiento del servicio.

Dentro de esta clasificación previa de las distintas actividades que se han de llevar a cabo, algunas pueden ser externalizadas, es decir, algunas de ellas no necesariamente han de ser realizadas por el personal propio, ya que, en su lugar, pueden ser encargadas a empresas o profesionales externos sin que eso afecte al funcionamiento principal deseado. Por el contrario, hay otras, conocidas como actividades externalizables que no se pueden delegar a empresas externas porque son fundamentales para el funcionamiento del servicio. Siguiendo este criterio podemos llevar a cabo la siguiente clasificación:

-Actividades externalizables:

- Mantenimiento del material y de los equipos (linternas, chalecos para la identificación del personal, radios etc.)
- Gestión y mantenimiento de los sistemas de comunicación.

- Formación específica (primeros auxilios, prevención de riesgos)
- Gestión técnica o informática del servicio

-Actividades no externalizables:

- Vigilancia nocturna de las calles y zonas asignadas.
- Presencia en la vía pública para prevenir situaciones de inseguridad.
- Atención directa a los vecinos durante la noche.
- Detención de incidencias y actuación inicial ante problemas.
- Comunicación directa con la policía y servicios de emergencia.